



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2 4 2 4 DE 2015

(0 3 AGO 2015)

"Por la cual se modifica el Plan de Compras de acuerdo a las apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2015"

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, principalmente las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 1737 de 2014 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015", Decreto No. 3036 del 27 de Diciembre de 2013 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los Gastos", el Acuerdo del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional Nos. 019 de 1997, y las leyes 38/89, 179/94, 225/95 y 819/2003.

CONSIDERANDO

Que según la Ley No 352 de 1997, la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) es una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares que tiene como objetivo primordial administrar los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares CSSMP y los Planes y Programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Que según el Decreto No. del 2710 del 26 de Diciembre de 2014 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió a la Unidad de Salud del Ministerio de Defensa 1501-11, la suma de NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$906.720.511.840,00) para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2015.

Que según artículo 21 del *anterior* Decreto, la adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Compras de acuerdo a las apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2015"

su funcionamiento y organización requiere de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

Que el Plan de Compras es el soporte de las partidas presupuestales que incluyen en el proyecto de presupuesto que el Gobierno Nacional presenta al Congreso de la República respectivamente y a los Entes Autónomos Constitucionales, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades de Economía Mixta, y de más entidades estatales, presentan a las respectivas autoridades señaladas por la Ley y el reglamento, para la discusión y aprobación de sus respectivos presupuestos.

Que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 5313 del 2002 de la Contraloría General de la República Capítulo III del Plan de Compras, establece que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 598 de 2000 en concordancia con las leyes anuales del Presupuesto Decreto No. 111 de 1996.

Que mediante la Resolución No. 6289 del 08 de Marzo de 2011, "Por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - "SIRECI", que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República."

Que el Plan de Compras se define como el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de las entidades y particulares que manejan recursos públicos, independientemente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión.

Que teniendo en cuenta las necesidades para el desarrollo de los planes y programas en las Dependencias, Establecimientos de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad de las Fuerzas se hace necesario realizar unas modificaciones con el fin de dar la suficiente y oportuna provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento Institucional y el cumplimiento de los deberes misionales del SSFM.

Que la política principal para las modificaciones del Plan de Compras fue adelantar todos y cada uno de los procesos contractuales, teniendo en cuenta los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía, establecidos dentro del Marco de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario, en especial el Decreto No. 2474 de 2008.

Que teniendo en cuenta las Resoluciones No. 001 del 02 Enero de 2015, No. 003 del 02 de Enero de 2015, No. 004 del 02 de Enero de 2015, No. 005 del 02 de Enero de 2015, No. 009 del 02 de Enero de 2015, No. 0208 del 09 de Febrero de 2015, No. 0214 del 13 de Febrero de 2015, No. 0333 del 25 de Febrero de 2015, No. 0405 del 09 de Marzo de 2015, No. 0468 del 11 de Marzo de 2015, , No. 0544 del 30 de Marzo de 2015, No. 0649 del 21 Abril 2015, No. 1722 del 04 de Mayo de 2015, No. 1724 del 04 de Mayo de 2015, No. 1725 del 04 de Mayo de 2015, No. 1762 del 12 de Mayo de 2015, No. 1828 del 01 de Junio de 2015, No. 1843 del 02 de Junio de 2015,

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Compras de acuerdo a las apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2015"

No. 1897 del 10 de Junio de 2015, No. 1899 del 10 de Junio de 2015, No. 1934 del 18 de Junio de 2015, se modificaron unas apropiaciones a nivel de máxima desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal 2014, para garantizar la cobertura del Plan de Compras y cubrir las necesidades de las áreas misionales y de apoyo teniendo en cuenta la estructura organizacional, por lo tanto se requirió realizar modificaciones al Plan de Compras de las Direcciones de Sanidad.

Que los citados movimientos presupuestales modifican en consecuencia el Plan de Compras vigencia 2015,

RESUELVE

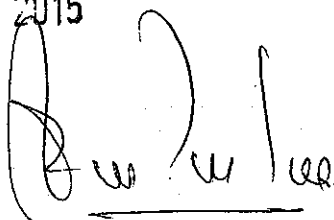
ARTÍCULO 1º: Modificar el Plan de Compras para la vigencia 2015 por valor de NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$906.720.511.840,00) de la unidad ejecutora 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional, dicho Plan de Compras, se debe publicar en la Página Web de la Dirección General de Sanidad Militar

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los

03 AGO 2015



Mayor General del Aire **JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ**
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: VASD Marcela Castro Parra
Técnico Plan Compras

Revisó: PD. Fernando Leyva Quintero
Programación y Presupuestación

Vo. Bo: PD. Alexandra Martínez Vargas
Coord. Grupo Planeación y Desarrollo Institucional

